

RESOLUCIÓN No. 006-2021

LA JUNTA GENERAL ELECTORAL DE LA CAJA DE CESANTÍA Y JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL – FCPC

CONSIDERANDO

Que, el estatuto de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil – FCPC, establece que la Asamblea General es el máximo organismo interno de este Fondo Complementario y sus resoluciones son obligatorias, las que se adoptarán de conformidad con la Ley, la normativa expedida por los organismos competentes, el estatuto y sus reglamentos; que la asamblea será de representantes y, que el procedimiento para la elección de representantes será reglamentado por la Asamblea General, y vigilando que los partícipes se encuentren debidamente representados en forma proporcional y equitativa, considerando la ubicación geográfica de los partícipes.

Que, la Junta General Electoral por delegación de la Asamblea General de Representantes ha expedido el Reglamento de Elecciones de Representantes a la Asamblea General de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil – FCPC.

Que, el artículo 2 del Reglamento de Elecciones de Representantes a la Asamblea General de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil – FCPC señala que *“mediante votación directa y secreta de manera virtual o presencial los partícipes, elegirán en forma nominal el total de representantes principales y suplentes respectivamente, con los cuales se conformará la asamblea general de representantes a nivel Nacional, bajo la modalidad de circuitos electorales.”*.

Que, el artículo 2 del Reglamento de Elecciones de Representantes de la Asamblea General de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil – FCPC señala que *“los miembros de la Caja de Cesantía elegirán a sus representantes en función del número de partícipes con el que cuenten; es decir un (1) representante por cada cincuenta (50) partícipes a nivel nacional y que durarán en sus funciones el período de 2 años pudiendo ser reelegidos luego de transcurrido un período.”*.

Que, el artículo 11 del Reglamento de Elecciones de Representantes a la Asamblea General de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la

Dirección General de Aviación Civil – FCPC establece que *“La junta general electoral es el máximo organismo electoral, que goza de autonomía e independencia administrativa, tanto para su organización como para el cumplimiento de sus funciones específicas que son: Organizar, dirigir, vigilar y garantizar el proceso electoral.”*

Que, el artículo 13 literal a) del Reglamento de Elecciones de Representantes a la Asamblea General de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil – FCPC señala que *“Son funciones y atribuciones de la junta general electoral: a) Organizar el proceso electoral y conformar las juntas receptoras del voto en la matriz y en las oficinas o agencias donde se registren partícipes;”*.

Que, el artículo 53 del Reglamento de Elecciones de Representantes a la Asamblea General de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil – FCPC señala que:

“Los candidatos tendrán derecho a impugnar. Procede la impugnación:

- a. *De las candidaturas presentadas para intervenir en las elecciones por inhabilidades legales ; y,*
- b. *Del resultado numérico de los escrutinios electorales.*

A la impugnación que se presentará ante la junta general electoral se adjuntarán las pruebas y documentos justificativos, sin los cuales no se aceptará su trámite.

De las impugnaciones presentadas sobre las candidaturas, se correrá trasladado al impugnado, por un día y con la contestación o en rebeldía, la Junta General Electoral resolverá dentro de cuatro (4) días término contados a partir de la notificación.

Las impugnaciones sobre los resultados numéricos podrán ser presentados dentro del término de tres (3) días desde la notificación y serán resueltas por la junta general electoral dentro del término de dos (2) días.”

Que, el artículo 56 del Reglamento de Elecciones de Representantes a la Asamblea General de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil – FCPC señala que: *“Los representantes serán elegidos de entre los candidatos que se inscribirán y su elección obedecerá al resultado de la votación que cada uno obtuviere; por tanto, la Junta General Electoral proclamará principales a quienes obtuvieren mayor votación y los que les siguen en el mismo orden quedarán elegidos como suplentes. La Junta General Electoral y el representante legal de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil - FCPC, extenderá las respectivas credenciales y posesionará a los candidatos triunfadores en acto solemne.”*

Que, la Junta General Electoral ha abierto el término de las impugnaciones el cual ha terminado el día jueves 4 de febrero de 2021.

Que, no se presentaron impugnaciones a los resultados electorales.

Que, en sesión realizada el viernes 5 de febrero de 2021, la Junta General Electoral, en vista que no hay impugnaciones ha ratificado los resultados obtenidos el 29 de enero de 2021.

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

Artículo UNO.- Declarar como resultados finales en la elección de Representantes de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil – FCPC, los siguientes:

Circuito 1					
#	Nombres y Apellidos	Votos	% de votos / votos totales	% de votos / votos validos	Resultado Final
1	PALLO DE LA CUEVA HERNAN MAURICIO	103	25,00%	26,28%	Electo
2	JUMBO CUMBICOS MARIA FERNANDA	102	24,76%	26,02%	Electo
3	DOMINGUEZ ESPIN JUAN CARLOS	98	23,79%	25,00%	Electo
4	FERNANDEZ GONZALEZ JORGE EDISON	89	21,60%	22,70%	Electo
VOTO EN BLANCO		2	0,49%		
VOTO NULO		18	4,37%		

# TOTAL DE PARTÍCIPES POR CIRCUITO	319
# DE PARTÍCIPES QUE VOTARON	225
# DE PARTÍCIPES AUSENTES	94
% DE PARTICIPACIÓN	70,53%
% DE AUSENTISMO	29,47%

Circuito 2					
#	Nombre	Votos	% de votos / votos totales	% de votos / votos validos	Resultado Final
1	TARIRA VELIZ LUIS CESAREO	107	28,46%	29,00%	Electo
2	BRIONES ALCIVAR DAVID ALBERTO	97	25,80%	26,29%	Electo
3	CORONADO MARTINEZ ALEJANDRO ANDRES	83	22,07%	22,49%	Electo
4	ANDRADE BARBA HOMERO ANTONIO	82	21,81%	22,22%	Electo
5	JADAN LOZANO EGMA ROSARIO	59	15,69%	15,99%	Suplente
6	VALENZUELA DOMINGUEZ FREDDY OSWALDO	53	14,10%	14,36%	Suplente
VOTO EN BLANCO		0	0,00%		
VOTO NULO		7	1,86%		

# TOTAL DE PARTÍCIPES POR CIRCUITO	202
# DE PARTÍCIPES QUE VOTARON	146
# DE PARTÍCIPES AUSENTES	56
% DE PARTICIPACIÓN	72,28%
% DE AUSENTISMO	27,72%

**JUNTA GENERAL ELECTORAL DE LA CAJA DE CESANTIA Y JUBILACIÓN
COMPLEMENTARIA DE LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN
CIVIL – FCPC**

Circuito 3					
#	Nombres y Apellidos	Votos	% de votos / votos totales	% de votos / votos validos	Resultado Final
1	CUNALATA CORDOVA EDWIN SANTIAGO	55	43,65%	44,35%	Electo
2	SOLORZANO SOLORZANO MARIO GONZALO	42	33,33%	33,87%	Electo
3	GUERRERO JIMENEZ RAMIRO GUSTAVO	27	21,43%	21,77%	Electo
VOTO EN BLANCO		0	0,00%		
VOTO NULO		2	1,59%		

# TOTAL DE PARTÍCIPES POR CIRCUITO	95
# DE PARTÍCIPES QUE VOTARON	71
# DE PARTÍCIPES AUSENTES	24
% DE PARTICIPACIÓN	74,74%
% DE AUSENTISMO	25,26%

Circuito 4					
#	Nombres y Apellidos	Votos	% de votos / votos totales	% de votos / votos validos	Resultado Final
1	ANDRADE CUESTA ANTONIO JOSE	36	75,00%	100,00%	Electo
VOTO EN BLANCO		3	6,25%		
VOTO NULO		9	18,75%		

# TOTAL DE PARTÍCIPES POR CIRCUITO	83
# DE PARTÍCIPES QUE VOTARON	48
# DE PARTÍCIPES AUSENTES	35
% DE PARTICIPACIÓN	57,83%
% DE AUSENTISMO	42,17%

Circuito 5					
#	Nombre	Votos	% de votos / votos totales	% de votos / votos validos	Resultado Final
1	YASELGA MANCHENO RAUL IVAN	30	88,24%	100,00%	Electo
VOTO EN BLANCO		1	2,94%		
VOTO NULO		3	8,82%		

# TOTAL DE PARTÍCIPES POR CIRCUITO	64
# DE PARTÍCIPES QUE VOTARON	34
# DE PARTÍCIPES AUSENTES	30
% DE PARTICIPACIÓN	53,13%
% DE AUSENTISMO	46,88%

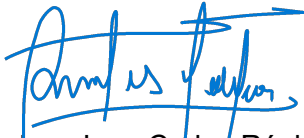
Circuito 6					
#	Nombres y Apellidos	Votos	% de votos / votos totales	% de votos / votos validos	Resultado Final
1	RIVERA PEREZ RODRIGO FERNANDO	33	91,67%	100,00%	Electo
VOTO EN BLANCO		2	5,56%		
VOTO NULO		1	2,78%		

# TOTAL DE PARTÍCIPES POR CIRCUITO	52
# DE PARTÍCIPES QUE VOTARON	36
# DE PARTÍCIPES AUSENTES	16
% DE PARTICIPACIÓN	69,23%
% DE AUSENTISMO	30,77%

Artículo DOS.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Elecciones de Representantes a la Asamblea General de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil – FCPC, se autoriza al Presidente, al Secretario de la Junta Electoral y a la Representante Legal, a la emisión de las credenciales respectivas de los Representantes electos.

Artículo TRES.- Establecer que previa coordinación de la Representante Legal con los Representantes electos se establezca una fecha para realizar la posesión y entrega de credenciales.

Dado en Quito, el 05 de febrero de 2021.



Ing. Juan Carlos Rúaless N.
F) PRESIDENTE



Sr. Pablo Lomas Villarreal
F) SECRETARIO